



Informe sobre represión y criminalización de la protesta social en la Argentina (2016 – 2018)

1. Introducción

La represión y criminalización de la protesta social constituyeron un dato distintivo de la política implementada por el Gobierno de Mauricio Macri. En efecto, la utilización de las fuerzas de seguridad y el aparato represivo fue desde sus inicios una de las herramientas de respuesta estatal al conflicto social y un mecanismo necesario para imponer políticas sociales y económica de corte regresivo.

Este tipo de respuesta no se originó durante la actual gestión gubernamental. Por el contrario, podría señalarse que en gran medida ella es constitutiva de la administración del conflicto social por parte del aparato estatal. Sin embargo, ello no impide que puedan realizarse caracterizaciones sobre las formas que asume en los distintos períodos de gobierno. En otras palabras, es necesario preguntarse cuáles fueron las notas principales que permiten identificar la especificidad de la represión y criminalización de la protesta social durante el gobierno de Cambiemos.

Planteado el interrogante principal, podemos adelantar nuestra respuesta: durante los últimos cuatro años la represión física, las detenciones de manifestantes y la apertura de causas penales en el marco de conflictos sociales fueron asumidas como deseables y avaladas por las más altas autoridades del Estado. Ya no se trataba de acciones que inevitablemente forman parte de la intervención estatal y que están expuestas a tensiones y mediaciones entre las distintas instancias políticas que las llevan adelante, sino que fueron asumidas como un fin deseable de la política pública a la par que se intentó transformar a quienes se manifestaban en enemigos que debían ser combatidos.

Como parte de este proceso se desplegó una sofisticada estrategia que combinó tres ejes: el político/simbólico/cultural, el represivo y el jurídico/judicial. Algunos de los elementos contenidos en estos ejes serán abordados a lo largo de este documento.

Como señalamos, un dato distintivo de la política estatal durante estos años fue el aval explícito a la represión de la protesta social. Este reposicionamiento frente al tipo de intervención de las fuerzas de seguridad en el presente se complementó con un cambio discursivo respecto a las violaciones a los derechos humanos en el pasado. Así, funcionarios estatales se pronunciaron públicamente poniendo en duda el alcance del genocidio impulsado por la última dictadura militar al tiempo que la política judicial hacia los procesos por dichas violaciones tendía a dificultar la búsqueda de verdad y justicia.

Este intento revisionista, en clave de avalar o al menos matizar el tipo de intervención de las fuerzas represivas en el pasado, no será abordado en este documento. Sin embargo, no debe dejar de ser considerado como el marco general en el que se promovió la intervención de las fuerzas de seguridad en el presente. El apoyo oficial a los acusados por casos de represión o gatillo fácil, sumado al intento de crear de enemigos internos (sean estos mapuches, inmigrantes, sindicalistas, trabajadores, abogados, jueces, piqueteros, desocupados, pobres, etc), constituyeron ejes centrales de una política tendiente a atacar, pública y materialmente, a los sectores que resistieran colectivamente.

La represión durante el gobierno de Cambiemos fue violenta, desproporcionada, publicitada a través de los medios masivos y defendida en forma irrestricta sin importar los hechos por los máximos líderes políticos. Estas características tuvieron la clara intencionalidad, por un lado, de amedrentar, amenazar e infundir miedo en la población a fin de que no se organice ni movilice, y por el otro, de demonizar a quienes sí lo hacían, en especial a las organizaciones sociales, sindicales, políticas o de derechos humanos.

Con esta lógica se reprimieron manifestaciones masivas generando que participar en una movilización implique poner en riesgo la vida, la integridad o la libertad de los participantes. Al menos 1452 personas fueron detenidas en el marco de protestas sociales de las cuales el mayor porcentaje fueron dirigentes sociales y sindicales. En general las detenciones se prolongaron más allá del tiempo legal necesario, se incomunicaron a los detenidos sin que exista justificación, se utilizó el delito de intimidación pública a fin de hacer más graves las imputaciones y dar un pretexto para que intervenga la justicia federal, se obstaculizó el accionar de los organismos de derechos humanos en las comisarías a fin de constatar la situación de los detenidos y también el de los abogados defensores para desarrollar las defensas de los detenidos.

Los hitos de este proceso fueron, durante 2017, la desaparición por más de 78 días seguida de muerte de Santiago Maldonado, producida en el marco de la represión de Gendarmería Nacional a una comunidad mapuche en el Pu Lof Cushamen, y tiempo después el asesinato de Rafael Nahuel, a manos de la Prefectura Nacional. En ambos casos no solo la represión fue organizada por fuerzas de seguridad federales, sino que los responsables políticos reivindicaron públicamente el accionar de dichas fuerzas y llevaron adelante medidas tendientes a entorpecer las investigaciones, desprestigiar a las víctimas, a sus familiares y a los organismos de derechos humanos que se involucraron en ambos casos.

Si bien la represión contra las organizaciones del campo popular fue una nota distintiva de los últimos cuatro años y se extendió a lo largo del país, existieron algunos episodios cuya gravedad y proyección simbólica permiten dar cuenta de su centralidad y de su direccionalidad contra los reclamos de los sectores populares. Dentro de ellos pueden citarse las represiones en 2017 contra las movilizaciones del 8 de marzo, del 1/09 por la desaparición de Santiago Maldonado, y contra la reforma previsional en 14 y 18 diciembre de 2017, y al año siguiente en las jornadas de octubre contra el G20 y contra la aprobación del presupuesto. Este accionar incluyó gases tóxicos, balas de goma, piedras y una feroz persecución y cacería. El proceder de

las fuerzas de seguridad dejó numerosos heridos y decenas de detenidos con apertura de causas. Días después de estos hechos, en noviembre de 2018, fue asesinado Rodolfo Orellana producto de la represión de la Policía Bonaerense a quienes peleaban por tierras para vivir en Villa Celina. Su asesinato se encuentra impune.

El aparato judicial cumplió un rol estratégico en la profundización de este proceso. Una muestra la dio el fiscal general ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Germán Moldes, quién pidió endurecer la ley para que los manifestantes detenidos en las marchas no sean excarcelados¹. Por su parte, algunos jueces caracterizaron a los manifestantes como “violentos” y en las indagatorias se les preguntó si pertenecían a alguna organización o partido político. De esta forma se intentó demostrar la existencia de vinculaciones entre los detenidos para adjudicarle un intento de “desestabilización”. Esta ofensiva incluyó la promoción de intervenciones de organizaciones sindicales por parte de la justicia federal, y no de la justicia nacional del trabajo, en un intento de instalar la existencia de un vínculo entre criminalidad y organizaciones sindicales. Ello importó no solo la neutralización de la actividad de algunas organizaciones durante años, sino también una fuerte señal hacia el resto, en tanto la administración de los sindicatos quedaba supeditado a la decisión unilateral de un juez penal.

Finalmente, la represión contra los sectores populares se complementó con un respaldo incondicional a las fuerzas de seguridad que terminó de explicitarse a partir del denominado caso “Chocobar”, llegando a involucrar directamente al presidente Mauricio Macri. La caracterización en público del agente Chocobar como “un héroe” representó un aval explícito para que cualquier miembro de las fuerzas de seguridad pueda disparar y matar en cualquier circunstancia, con presunción de legalidad de su accionar. Es decir, vigencia de la pena de muerte sumaráisima y extrajudicial, por vía del arma reglamentaria. Lejos de ser un hecho aislado, el asesinato de Facundo Ferreira en Tucumán, de tan sólo 12 años, el asesinato de Marcos Soria, militante de la CTEP, a manos de la Policía de Córdoba y el asesinato de cuatro jóvenes en San Miguel del Monte pocos meses más tarde son una comprobación de esta lógica.

A esto se sumó un incremento masivo de la militarización de los barrios populares, con detenciones arbitrarias y razias sistemáticas en las calles y medios de transporte, y el intento de asesinato de una dirigente social mediante la utilización de sicarios como lo demuestra el caso de Julia Rosales. En conjunto, en los primeros tres años de gobierno se registró el asesinato de una persona cada 21hs² por casos de gatillo fácil o tortura en lugares de detención.

A continuación presentamos información sobre algunos de los elementos que caracterizaron la política represiva del gobierno de Cambiemos, en particular sobre la represión de protestas sociales, la detención de manifestantes en dicho marco y la apertura de causas penales como consecuencia de la participación en dicho tipo de medidas.

¹ Diario Perfil, 22 de diciembre de 2017.

² Correpi.lahaine.org

2. La criminalización y represión de la protesta social en números 2016 – 2018

El informe que presentamos a continuación constituye una síntesis de un relevamiento realizado por Liberpueblo³ y el Observatorio del Derecho Social⁴ de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA Autónoma) sobre las formas de represión estatal contra las organizaciones del campo popular que se han realizado en el país entre enero de 2016 y diciembre de 2018.

Este relevamiento se ha realizado a partir de información disponible en los medios masivos de comunicación y denuncias aportadas por las organizaciones que representan a las personas afectadas. En tal sentido, debemos destacar que se trata de un relevamiento de mínima, dado que por las características particulares de la unidad de análisis y de las fuentes utilizadas resulta imposible realizar una recolección exhaustiva.

A fin de analizar las formas de respuestas estatales en el relevamiento se registraron tres tipos de hechos: represiones, detenciones y apertura de causas penales. Se consideran represiones al accionar violento de las fuerzas de seguridad del Estado, fuerzas de seguridad privada o fuerzas de choque que implique la utilización de la fuerza física o de instrumentos represivos en contra de las acciones de protesta social⁵. Los hechos de detención registrados son aquellos que ocurren en el marco de protestas sociales o en contra de los miembros de las organizaciones del campo popular⁶. Por último la apertura de causas penales consideradas son aquellas que se inician en contra de manifestantes, activistas o referentes de las organizaciones populares.

Entre enero de 2016 y diciembre de 2018 se registraron al menos 538 hechos de represión y criminalización contra la protesta de las organizaciones del campo popular. El hecho de mayor frecuencia fue la represión ejercida por las fuerzas de seguridad (44% del total) seguidas por la detención de activistas o manifestantes por parte de la fuerza pública (33%), la apertura de causas judiciales contra miembros de organizaciones o manifestantes (23%). En el marco de estos hechos represivos también se registró el asesinato de 5 personas por parte de las fuerzas de seguridad: Santiago Maldonado, Rafael Nahuel, Ismael Ramírez, Héctor Reyes Corvalán y Rodolfo Orellana.

Hechos de detención, represión y apertura de causas judiciales (2016 – 2018)

Período	Represión	Apertura de causas	Detención	Total
2016	84	41	39	164
2017	66	54	63	183
2018	84	30	77	191
Total	234	125	179	538

³ liberpueblo@gmail.com

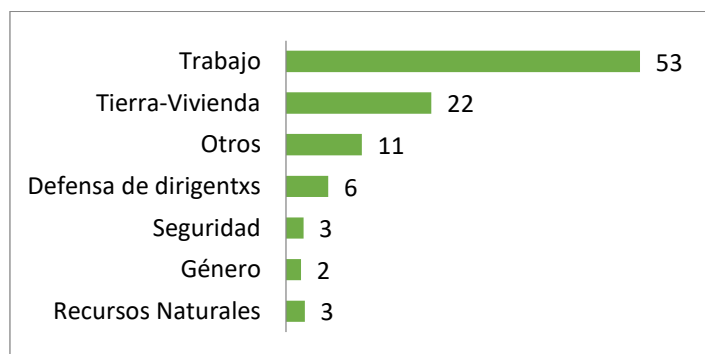
⁴ www.obderechosocial.org.ar

⁵ En este sentido, los casos de militarización de establecimientos o desalojos sin el ejercicio de violencia física no fueron considerados a los fines del presente informe.

⁶ No se incluyen las detenciones arbitrarias de las fuerzas de seguridad en la vía pública sin una relación con hechos de protestas.

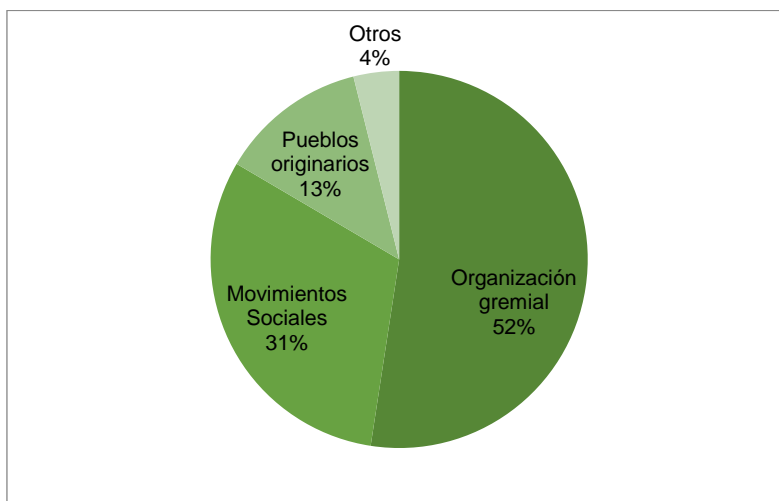
La amplia mayoría se produjeron en el contexto de demandas laborales (53%) seguidos por los reclamos vinculados a los derechos a la tierra y a la vivienda (22% hechos).

Hechos de detención, represión y apertura de causas judiciales según motivos de las demandas en % (2016 – 2018)



La mayoría del total de hechos se dirigieron contra organizaciones gremiales (52% del total). En segundo lugar se encuentran los integrantes de organizaciones sociales (31%)⁷ y en tercer lugar las comunidades de pueblos originarios (13%).

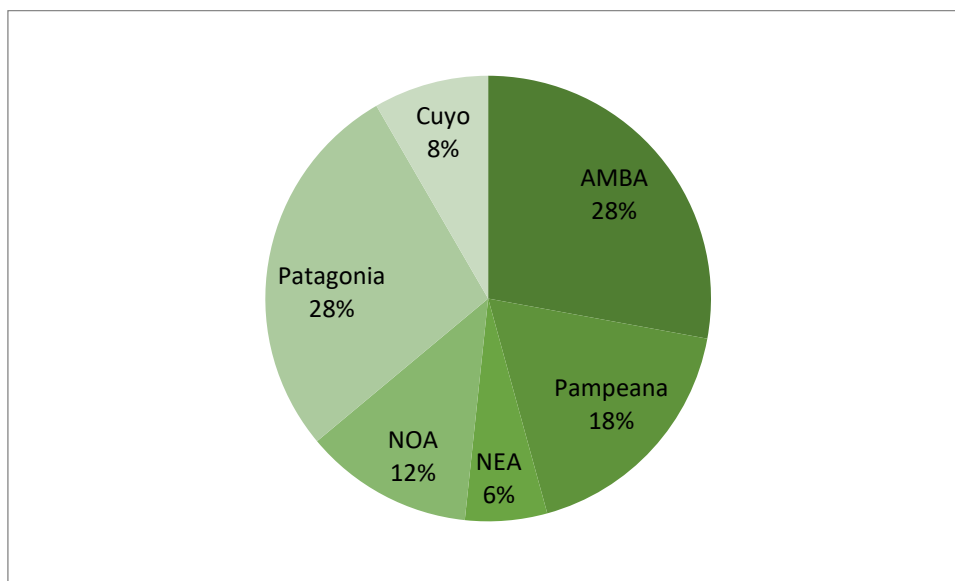
Distribución porcentual de los hechos de detención, represión y apertura de causas judiciales según el sujeto víctima (2016 – 2018)



Si bien la distribución geográfica de estos hechos atravesó a todo el país, se destaca una mayor concentración en la Patagonia (28%) y en el Área Metropolitana de Buenos Aires (28%).

⁷ Se incluyó dentro de esta categoría a organizaciones de diverso tipo principalmente organizaciones barriales, organizaciones de género, y medio ambiente.

Distribución porcentual de los hechos de detención, represión y apertura de causas judiciales según zona geográfica (2016 – 2018)



- *Descripción de los hechos de represión*

Entre 2016 y 2018 se registraron al menos 234 casos de ejercicio de violencia física por parte de las fuerzas de seguridad nacional y/o provincial contra manifestantes o dirigentes de organizaciones del campo popular. La víctima principal de estos casos fueron los trabajadores y dirigentes de las organizaciones de trabajadores (54%).

En segundo lugar, el 29% de los hechos de represión fue contra protestas de organizaciones sociales, de género, barriales y en defensa del medio ambiente. En tercer lugar se encuentra el reclamo de pueblos originarios y campesinos (11%).

Durante 2016, se registraron numerosos conflictos sociales descentralizados en contra del plan de ajuste del Gobierno de Mauricio Macri. La respuesta a la resistencia social fue la represión de al menos 84 hechos de protestas. Otra de las características de la política represiva del Gobierno fue el protocolo de protesta social que si bien no pudo ser aprobado, tuvo efectos prácticos en términos disuasivos y sirvió para avalar el accionar represivo de las fuerzas de seguridad.

En el segundo año de mandato, si bien se registraron menos casos de represión (66), la mira estuvo en los hechos de protesta masivos. Entre estos se destaca la represión del 8M, la represión de un piquete en el marco de la huelga general del 6A, la movilización por el pedido de aparición con vida de Santiago Maldonado (1S) y las movilizaciones contra la reforma previsional los días 14D y 18D.

En 2018 se mantuvieron los criterios de los años anteriores. La represión se dirigió contra focos descentralizados pero también apuntó contra las a las protestas masivas contra el Presupuesto 2019 (250) y en contra del G20.

- *Descripción de los hechos de detención*

En materia de detenciones, se identificaron al menos 179 hechos de detenciones arbitrarias que afectaron al menos a 1452 personas. Se trata de detenciones ocurridas principalmente en el marco de hechos de represión de la protesta social (939 detenciones). Esas víctimas fueron en su mayoría miembros organizaciones sociales (43%) y sindicatos (41%).

Una particularidad de las detenciones fue su ejecución en el marco de represiones a protestas masivas. El primero de estos hechos ocurrió el 8M de 2017 al momento de la desconcentración cuando las fuerzas de seguridad se llevaron detenidos a una treintena de personas. El 15 del mismo año se utilizaron infiltrados que sirvieron de facilitador para detener a manifestantes y transeúntes al cierre de la jornada de lucha por el pedido de aparición con vida de Santiago Maldonado. Al finalizar el año, durante las movilizaciones del 14 y 18 de diciembre hubo una escalada de detenciones. En la primera jornada se desplegó un impresionante operativo donde intervinieron todas las fuerzas de seguridad y las detenciones se dirigieron a manifestantes y transeúntes mientras que el 18D las detenciones fueron más selectivas.

En 2018 también se registraron detenciones masivas durante las jornadas contra el Presupuesto 2019 (25/10) y contra el G20. En el primer caso las detenciones se enfocaron contra organizaciones sindicales, sociales y referentes y también a transeúntes confundidos con miembros de esos colectivos. En el segundo caso se puso en marcha un operativo de fuerzas de seguridad sin precedente de 22 mil agentes que sitio una parte de la Ciudad de Buenos Aires impidiendo la circulación de personas.

Otra característica fue la mayor extensión de los tiempos de detención, la demora en asignar una comisaría, el impedimento para que los representantes legales asistan a los detenidos y la dilación en otorgar atención médica en los casos en que esto era necesario. También en las indagatorias se les preguntó si pertenecían a alguna organización o partido político. De esta forma se intentó demostrar vinculaciones entre los detenidos para adjudicarle un intento de “desestabilización”.

- *Descripción de los hechos vinculados a la utilización de la justicia penal contra la protesta social*

Finalmente, en este informe relevamos 125 hechos de causas judiciales abiertas en el ámbito penal como consecuencia de situaciones de protesta social. En total, ellas afectaron a 661 personas entre enero de 2016 y diciembre de 2018.

A lo largo de los últimos tres años se observa un agravamiento en las imputaciones mediante la utilización de figuras penales tales como asonada, coacción, daño agravado, asociación ilícita, intimidación pública, entre otros.

Cabe destacar que en este informe no hemos incluido las acciones civiles iniciadas contra organizaciones sindicales. En este sentido, en el último año se volvieron a producir casos de multas millonarias impuestas por el Estado contra organizaciones sindicales en el marco de conflictos colectivos de trabajo: Camioneros, ATE, SUTEBA, entre otros.

3. La cronología de la política represiva durante el Gobierno de Cambiemos

El ajuste salarial y de puestos de trabajo impulsado por el Gobierno Nacional desde el inicio de su gestión tuvo un fuerte componente represivo de las luchas sociales. La represión de la protesta fue un componente constitutivo de la estrategia oficial como respuesta a la resistencia de los sectores populares.

En este apartado se desarrollan las transformaciones que se registraron en materia represiva en los últimos tres años. Como veremos más adelante, año a año se fueron sumando y sofisticando distintos elementos en un escenario de ascenso de las protestas masivas: en 2016 se observa que el accionar del Estado se dirigió contra una protesta social descentralizada, mientras que en 2017 el foco estuvo en las movilizaciones masivas y en 2018 se combinan ambos componentes.

Durante el transcurso del primer año del Gobierno de Mauricio Macri se amalgamaron elementos represivos, coercitivos y disciplinantes tendientes a morigerar la protesta social. El análisis de estos elementos permite dar cuenta de un patrón de respuesta que incluye la detención de dirigentes y activistas; la represión violenta de las manifestaciones; la obstaculización de la huelga.

En el mes de enero se registraron hechos de represión, todos ellos contra trabajadorxs por reclamos laborales: municipales de General Moldes en la provincia de Salta, municipales de la localidad Santa Ana en Misiones, municipales de La Plata, trabajadores del Epas en Neuquén y trabajadorxs de Jefatura de Gabinete. La represión fue precedida por apertura de causas contra manterxs en la Capital Federal y en la Municipalidad de Cerillos donde también se retuvo a 8 trabajadores. Entre los hechos de detención, se destaca el accionar contra Milagro Sala en Jujuy producto de una mera contravención.

La política represiva del nuevo Gobierno Nacional se institucionalizó en febrero de 2016, a través del intento de imponer un “Protocolo de actuación en las manifestaciones públicas”, cuyo contenido fue rechazado por decenas de organizaciones gremiales, sociales y de derechos humanos.

En paralelo, se apuntó contra hechos de protestas por tierra y vivienda en distintas provincias: en Mendoza contra los campesinos de UST, en una toma de tierra en la localidad Merlo del AMBA donde se detuvo al menos 7 personas, en Barrio Alto Comedero (Jujuy) donde se detuvo a 27 personas y en el barrio 22 de abril (Río Negro). También se registraron aperturas de causas a 93 personas que ocupaban tierras en el barrio Nueva Esperanza (Salta) y represiones violentas contra organizaciones barriales.

Durante el mes de marzo el accionar represivo estuvo dirigido, principalmente, contra lxs trabajadorxs ocupadxs: bancarixs y despedidxs de la Secretaria de Agroindustria en Capital Federal, empleadxs el Casino Municipal en Mendoza, municipales de La Plata, trabajadorxs de Desarrollo Social de Córdoba y docentes de Santiago donde también hubo detención y apertura de causas. También se iniciaron causas penales en contra de dirigentes del MPL en

Misiones, trabajadorxs de la Municipalidad de Bariloche y desocupadxs de la provincia de Río Negro.

En abril se registraron episodios de represión en la ciudad de La Plata, la Municipalidad de Loncopue (Neuquén) y en la Capital Federal se reprimió a manifestantes en una protesta en Comodoro Py. Otros hechos represivos ocurrieron en la provincia de Tucumán contra los vecinos de Pacará y de San Pedro (Buenos Aires).

Durante el mes de mayo la represión se dirigió en contra de lxs docentes de Santiago del Estero, lxs docentes en Tierra del Fuego, estatales de la provincia de Mendoza y una protesta convocada por la Mesa de Unidad Sindical en Santa Cruz. También se registraron represiones contra vecinos en la provincia de Chaco y en la ciudad de La Plata.

En junio se registraron represiones frente a reclamos laborales y de vivienda: en capital se desalojó a la cooperativa RB que implicó más de 30 heridos y 17 detenidxs, en la provincia de Santa Cruz se reprimió a municipales de Caleta Olivia y nuevamente a la Mesa de Unidad Sindical, en el AMBA a lxs trabajadorxs de la empresa Mascardi, y en la provincia de Santa Fe a la Multisectorial contra los tarifazos. En materia de vivienda, en Catamarca se desalojó en forma violenta a un grupo de familias que intentaron ocupar módulos habitacionales.

En el mes de julio la respuesta del Estado fue la apertura de causas en contra de dirigentes del SIPREBA, trabajadorxs y un dirigente del Ingenio La Esperanza de Jujuy, dos miembros de la comunidad Felipin y la represión se dirigió en contra de vecinos de Ituzaingo (Buenos Aires) que dejó detenidas a 10 personas.

Durante agosto la represión apuntó en contra de los trabajadorxs en el Ingenio San Martín de Tabacal en Salta donde se detuvo a un dirigente del gremio, en el Puente Pueyrredón al Movimiento Independiente de Jubilados y de la Corriente Clasista y Combativa, y en la Capital Federal a una movilización de cooperativistas.

Durante septiembre las fuerzas de seguridad reprimieron a trabajadores de ATE en la provincia de Neuquén, a trabajadorxs de la panificadora Bimbo en el partido de Pilar en donde también se detuvo a 2 trabajadorxs. También hubo hechos de represión frente a reclamos por viviendas en la provincia de Catamarca en Valle Hermoso y en una ocupación en la Capital Federal.

En el mes de octubre se registraron episodios represivos en la autopista Buenos Aires-La Plata, en la Capital Federal contra trabajadxs del Supermercado Coto, en la Municipalidad de Avellaneda y en la provincia de Santa Fe contra del Encuentro Nacional de Mujeres. La represión fue precedida por detenciones en: una protesta de mujeres en la provincia de Corrientes (10 víctimas), una movilización de la CTEP que implicó 2 detenciones, y 20 detenciones en una protesta de lxs trabajadorxs de la empresa Nuevos Expreso. También se detuvieron a: 3 activistas de la Municipalidad de Contralmirante Cordero a quienes también se les iniciaron causas, 14 trabajadorxs de la Municipalidad del Municipio de Allen (Río Negro), trabajadores judiciales en la Capital Federal y a Marcelo Barab de la CCC y Presidente PTP Chubut.

Durante noviembre la política represiva apuntó contra una movilización en Comodoro Py y contra de la comunidad de Cueva del Inca en Jujuy. Se registraron procesamientos contra dos dirigentes ferroviarios, dirigentes del SITRAIC en Río Negro y contra la dirigente Lila Calderón en el barrio Obrero en la misma provincia.

El año cerró con represiones a trabajadorxs en la provincia de Catamarca, en la empresa Espumas Pilar y en Neuquén en el marco de un movilización de ATE. También se registraron represiones contra hechos de protestas de presos en Jujuy y en una movilización de vecinos del Bolsón. La violencia de las fuerzas de seguridad también incluyó detenciones en una protesta de Barrios de Pie en Córdoba que dejó 7 detenidxs, en la Asamblea Sanjuanina contra la Contaminación y el Saqueo y la Asamblea Jáchal No Se Toca (36 detenidxs), vecinos de Pergamino, la murga Sedientos de Tulum (11 detenidxs), en el Barrio Obrero de Esteban Echeverría (4 víctimas) y contra la organización FOL y la comunidad Lof Tremunko.

En el transcurso del 2016 el Estado en sus distintos niveles también implementó este año distintas medidas institucionales tendientes a limitar la capacidad de acción colectiva de los trabajadores. En particular, los gobiernos de las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Córdoba y Buenos Aires impulsaron normas locales tendientes a restringir el ejercicio del derecho de huelga de los trabajadores del sector público. A su vez, en otros casos este mecanismo se complementó con la búsqueda de información sobre los participantes en acciones de lucha, solicitada por los gobiernos provinciales en Buenos Aires, Jujuy, Santiago del Estero y Mendoza. Estas restricciones al ejercicio de la huelga también incluyeron, en una menor cantidad de casos, la imposición de multas contra organizaciones sindicales por el ejercicio de acciones en el marco de conflictos laborales (tal el caso de las organizaciones sindicales que agrupan a los trabajadores azucareros de los ingenios Ledesma en Jujuy y San Martín del Tabacal en Salta). La señal institucional contraria a la amplitud en el ejercicio del derecho de huelga provino de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través del fallo “Orellano” dictado en el mes de junio. Allí la Corte restringió la posibilidad de impulsar una huelga a que ella haya sido convocada por una organización sindical formalmente reconocida por el Estado, limitando de esta manera todas aquellas medidas que no cuentan con dicho aval institucional.

El 2017 se caracterizó por masivas protestas centralizadas en las que tanto las centrales sindicales como las organizaciones sociales, de derechos humanos, pueblos originarios, de género, entre otras, articularon medidas de fuerza contra diversas medidas impulsadas a nivel gubernamental. La respuesta estatal a la resistencia popular fue la represión, detención y apertura de causas contra manifestantes y referentes. Pero a diferencia de años anteriores, se intensificó un modo de intervención en los conflictos sociales donde el manifestante, como sujeto político, cobró especial importancia.

A partir de marzo de 2017, en el marco de una escalada de movilizaciones masivas a nivel nacional con especial repercusión en la Ciudad de Buenos Aires, se empezaron a vislumbrar los primeros indicios de una sofisticación de la lógica represiva. El paro de mujeres del 8M fue la última jornada de un ascenso de la protesta iniciada el 6 y 7. Al momento de la

desconcentración se desplegó un operativo policial que dejó treinta detenidas, entre ellas mujeres que se encontraban dentro de locales aledaños a Plaza de Mayo y transeúntes. A partir de las declaraciones de algunos funcionarios, se puede apreciar la intención gubernamental de generar un hecho ejemplificador para desalentar la participación en las protestas y aislar las zonas de conflictos. Estos episodios fueron el primer salto en el nuevo plan de disciplinamiento social, que a partir de entonces no sólo apuntaría contra los focos conflictivos, principalmente aquellos asociados a cortes de rutas y otras vías públicas, sino también contra los conflictos masivos que irrumpen el “orden”.

Luego de la primera ola de protestas, el Gobierno avanzó sobre los convocantes de las movilizaciones: la dirigencia sindical. A lo largo del 2017 se incrementaron las intervenciones, los allanamientos y la apertura de causas penales contra representantes sindicales, que también alcanzaron a integrantes de otras organizaciones sociales, pueblos originarios, barriales.

En los días previos a la huelga general del 6 de abril, convocada por todas las centrales sindicales, el Gobierno retomó la campaña contra una parte de la dirigencia. El Presidente Mauricio Macri en un acto de apoyo al Gobierno anunció que: “Le vamos a sacar el poder a cada uno de esos mafiosos, porque no construyen futuro, porque a ellos les ha ido bien con este modelo que ha acumulado pobreza, entonces no quieren realmente trabajar por los laburantes, por la gente, por el futuro”⁸. Por su parte, la ministra de seguridad Patricia Bullrich, al inicio de la jornada, desalentó la participación y llamó a los ciudadanos a concurrir a sus trabajos. La represión ocurrió en uno de los piquetes en la Panamericana, constituyendo el primer accionar de las fuerzas de seguridad frente a una medida nacional de trabajadores. El operativo tuvo la presencia del secretario de Seguridad, Eugenio Burzaco.

En Mayo, la represión se trasladó hacia la provincia de Río Negro. El Secretario General de ATE y CTA de la Río Negro Rodolfo Aguiar⁹ y el Secretario Adjunto Aldo Capretti fueron detenidos mientras se manifestaban frente a la Legislatura provincial, para repudiar la aprobación de un plan de endeudamiento por 580 millones de dólares.

Eventos similares se registraron en junio en la avenida 9 de julio, cuando organizaciones sociales realizaban una movilización en reclamo de fuentes de trabajo y aumento de los planes sociales. Allí se confirmó la intención del gobierno de reprimir la masividad llevando detenidos al menos a una docena de manifestantes.

En paralelo, en la Patagonia la comunidad mapuche volvió a ser reprimida y el 27 de junio fue detenido uno de sus referentes (Facundo Jones Huala) quien utilizado como la punta de lanza para diseñar una campaña de deslegitimación de los reclamos de los pueblos originarios, en particular contra quienes cuestionen el accionar tanto del gobierno como de las fuerzas de seguridad. A partir de estos hechos, los funcionarios públicos difundieron declaraciones en las

⁸ Diario Clarín, 3 de abril de 2017, Diario La Nación, 4 de abril de 2017.

⁹ Este episodio tuvo su antecedente en el mes de enero cuando Aguiar y otros dos militantes del gremio fueron detenidos durante una marcha frente a la Universidad del Comahue en reclamo de la reincorporación de 12 trabajadores tercerizados.

que caracterizaron a las organizaciones mapuches como organizaciones terroristas¹⁰, sirviendo de excusa para continuar la represión de quienes reclamaban la liberación del dirigente, entre ellos menores de edad, y realizar allanamientos en la comunidad. Esta campaña contará con el acompañamiento de distintos medios de comunicación que pondrán énfasis en asimilar a la protesta mapuche con actos terroristas¹¹.

La forma que el gobierno abordó este conflicto no apuntó sólo a resolver una disputa por el territorio mapuche sino que también sirvió como laboratorio para darle forma al identikit del “enemigo interno”. A partir de entonces esta figura intentó ser extendida a aquellos manifestantes que compartieran rasgos visibles, tales como la presencia de palos y capuchas, o determinado origen social. En particular, dicha caracterización se aplicaría a quienes resistiesen la intervención de las fuerzas de seguridad¹². Así, el “enemigo interno” deja de ser identificado exclusivamente con el “mapuche” y puede adoptar la forma de cualquier “manifestante”. Esta campaña tuvo eco en diversos medios de comunicación¹³ y sirvió para agudizar el plan represivo en los meses subsiguientes.

En el ámbito laboral, en el mes de julio el gobierno volvió a avanzar contra la cúpula sindical mediante el allanamiento de sedes de Camioneros¹⁴ y Canillitas¹⁵, y el intento de intervenir el Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del ingenio Ledesma¹⁶.

En agosto se retoma la campaña contra la comunidad mapuche llegando a su punto más alto. Un nuevo episodio de represión provocó la desaparición de Santiago Maldonado¹⁷. A partir de entonces, el gobierno dio un nuevo salto en la escalada represiva. Desde el Ministerio de Seguridad, nuevamente se trasladó la responsabilidad a las víctimas de los hechos y se avaló el accionar de las fuerzas de seguridad¹⁸.

En paralelo, en la ciudad de Córdoba se allanó a más de una decena de organizaciones sociales, barriales, entre otras, y se detuvo al menos a 3 militantes¹⁹. El fiscal Gustavo Dalma ordenó estos allanamientos y el área de Seguridad de la provincia dejó trascender que se buscó combatir a una “célula anarquista”.²⁰

¹⁰ Ver Declaraciones de Pablo Duran del Gobierno de la provincia de Chubut, Diario Página 12, 12 de enero de 2017.

¹¹ Ver notas completas de Nicolás Repetto y Jorge Lanata en: https://www.youtube.com/watch?v=0y_JXcRSBs y <https://www.youtube.com/watch?v=nhALIBayJN4>

¹² Esta idea se verá reforzada meses después con la justificación del accionar de la Prefectura en la represión del Lago Mascaradi, que culminó con el asesinato de Jorge Nahuel, y llegaría a su extremo con el aval que el propio Presidente Mauricio Macri le otorgó al policía Luis Chocobar, acusado por el asesinato de Juan Pablo Kukoc en un caso de gatillo fácil en el mes de diciembre.

¹³ Diario La Nación, 11 de septiembre de 2017 y Diario Clarín, 27 de agosto de 2017.

¹⁴ Diario La Nación, 21 de junio de 2017.

¹⁵ Diario Ámbito, 8 de agosto de 2017.

¹⁶ Diario Izquierda Diario, 4 de julio de 2017.

¹⁷ Cronología completa de los hechos en: <http://www.santiagomaldonado.com/>

¹⁸ Diario Izquierda Diario, 16 de agosto de 2017. Diario El Cronista, 8 de agosto de 2017. Diario El Cronista, 8 de agosto de 2017, Diario Página 12, 8 de agosto de 2017.

¹⁹ Diario La nueva Mañana, 31 de agosto de 2017.

²⁰ Diario La Nación, 5 de septiembre de 2017.

En septiembre, a un mes de la desaparición de Maldonado, se desarrollaron movilizaciones en todo el país. La represión, similar en los hechos a la del 8M, ocurrió en la Ciudad de Buenos Aires y en El Bolsón al momento de la desconcentración. Pero además fue seguida por la aparición de infiltrados de las fuerzas de seguridad quienes sirvieron de señuelo para detener a decenas de transeúntes y manifestantes. Las organizaciones participantes denunciaron sistemáticamente la aparición de infiltrados y cómo operaron²¹.

Bajo la figura de los infiltrados el Gobierno comenzó una campaña de deslegitimación de la protesta social que dejará en la mira, nuevamente, a los manifestantes. El vice jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Diego Santilli, responsabilizó de los hechos a los manifestantes: "Hubo una manifestación donde hubo mucha gente y se desarrolló en paz. Al final, cuando quedaba poca gente en la plaza (de Mayo), 100 o 200 vándalos violentos empezaron a tirar piedras y destrozar el espacio público y comercios, y es ahí donde actuó la policía"²². Por su parte, la senadora del PRO Laura Rodríguez Machado afirmó que los infiltrados siempre existieron y desmarcó la responsabilidad del Gobierno en la desaparición de Maldonado al manifestar que: "no estamos ni en un bando ni en el otro, estamos en el bando de los argentinos"²³. En este marco, lo que comenzó como un laboratorio represivo contra el pueblo mapuche amplió sus fronteras hacia todo aquél que se movilice para cuestionar la política del Gobierno.

En paralelo el conflicto con las comunidades mapuches siguió vigente y las fuerzas de seguridad asesinaron a Rafael Nahuel en el marco de un desalojo en el lago Mascaradi. También realizaron allanamientos en los domicilios de miembros de la comunidad²⁴ y distintas organizaciones en la provincia de Neuquén y Río Negro²⁵.

Desde el Ministerio de Seguridad, en una conferencia de prensa, Patricia Bullrich y Germán Garavano avalaron el accionar de las fuerzas de seguridad: "Queremos plantear que el Ministerio de Seguridad va a dar claras instrucciones a las fuerzas de seguridad de que no van a aceptar ninguna orden legal ni anti jurídica que invierta el rol, que significa que un lugar no pueda ser custodiado por un poder fáctico, que se invierta el rol de lo que el Estado debe hacer frente a un grupo que está fuera de la ley que intenta convertirse en este poder fáctico y tomar un territorio e imponer una ley distinta a la que tienen todos los ciudadanos argentinos (...) Ya lo hemos vivido los argentinos y esto es una decisión muy de fondo, habla muy en claro dónde está la ley y qué tiene que hacer cada una de las fuerzas federales que están bajo nuestra conducción"²⁶. Además le otorgó el carácter de verdad a las acciones de la Prefectura, aclarando que es "El juez tendrá que buscar los elementos probatorios, nosotros no"²⁷.

Estas declaraciones tuvieron el repudio de varias organizaciones de derechos humanos, pero tanto el Presidente Mauricio Macri como el Jefe de Gabinete Marcos Peña respaldaron a la

²¹ Diario Página 12, 2 de septiembre de 2017.

²² Diario Ámbito, 4 de septiembre de 2017.

²³ Agencia de noticias Política Argentina, 5 de septiembre de 2017.

²⁴ Diario Río Negro, 23 de noviembre de 2017.

²⁵ Diario La Izquierda Diario, 18 de noviembre de 2017.

²⁶ Diario Perfil, 27 de noviembre de 2017, Diario Ámbito, 27 de noviembre de 2017.

²⁷ Extraído de la conferencia de prensa, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ICXram0ajjg>

ministra y a las fuerzas de seguridad²⁸. Por su parte, la vicepresidenta, Gabriela Michetti, agregó en un programa televisivo que: "El beneficio de la duda lo tiene que tener la Fuerza de Seguridad, que ejerce el monopolio de la fuerza que tiene que tener el Estado para cuidarnos"²⁹ y días más tarde vinculó a los mapuches con actos de terrorismo³⁰.

Las elecciones de octubre fueron un nuevo punto de inflexión en este proceso. Luego del triunfo electoral, el Gobierno impulsó una reforma laboral y una reforma previsional a través de la presentación de sendos proyectos de ley, cuyas disposiciones afectarían derechos para los trabajadores y jubilados. Pero el apoyo de los votantes no fue suficiente para frenar el descontento social que no tardó en salir a las calles. A mediados de noviembre se anunciaron las primeras medidas de fuerza que dieron inicio a una nueva ola de conflictividad.

Las jornadas de movilización del 29 de noviembre y 6 de diciembre fueron el comienzo de un movimiento de resistencia contra la reforma previsional cuyo punto más alto ocurrió el 14 y el 18 de diciembre. El 14D todas las centrales sindicales, partidos políticos, organizaciones de derechos humanos, entre otras, se concentraron en el Congreso de la Nación para frenar el tratamiento de la ley. La organización de los trabajadores logró aplazar el tratamiento de la norma, pero este logro parcial estuvo atravesado por la represión y la detención de decenas de personas al momento de la desconcentración. El Jefe de Gabinete Marcos Peña fue quien respaldó el accionar de las fuerzas de seguridad y a la ministra de seguridad en el marco de un repudio generalizado frente a los hechos ocurridos³¹.

En la provincia de Buenos Aires se registraron hechos similares frente a la legislatura donde una movilización llevó su rechazo a la Ley de Ministerios, los proyectos de modificación de la caja del BaPro y las Jubilaciones de Privilegio.

El accionar del Gobierno no sirvió de freno a la movilización popular que sumó más fuerza el 18D. Durante esa jornada la represión redobló sus fuerzas y se inició a pocas horas del comienzo de las sesiones. La ley finalmente fue aprobada y en las afueras del Congreso la represión policial concluyó con un saldo de 87 detenidos y decenas de heridos de distinta consideración, incluyendo manifestantes que perdieron la vista de un ojo como consecuencia del impacto de perdigones policiales. El repudio a la sanción de la norma y al accionar de las fuerzas de seguridad apareció horas más tarde. Manifestantes de los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires realizaron cortes de avenidas y se movilizaron al Congreso. Mediante la protesta autoconvocada se desafió una vez más al Gobierno quien volvió a responder con la represión en horas de la madrugada. Pese al descontento social, el Presidente de la Nación

²⁸ En este sentido, el Jefe de Gabinete expresó que "hasta ahora las fuerzas de seguridad eran tan sospechadas como los delincuentes", atribuyendo dicha sospecha a la historia reciente de nuestro país y planteando que era necesario trabajar en un "cambio cultural". Este concepto fue reforzado por el Presidente, quien sostuvo que "hay que volver a la época en la que dar la voz de alto significaba que había que entregarse". Ver Diario Clarín, 28 de noviembre de 2017.

²⁹ Diario Perfil, 27 de noviembre de 2017.

³⁰ Diario Ámbito, 3 de diciembre de 2017.

³¹ Diario La Nación, 17 de diciembre de 2017.

manifestó su solidaridad con los efectivos policiales y adjudicó la responsabilidad de la represión a los manifestantes³².

En paralelo, el Gobierno dio un nuevo respaldo a las fuerzas de seguridad a partir del caso “Chocobar”. El presidente Mauricio Macri caracterizó en público al agente Chocobar³³ como “un héroe”, representando así un aval explícito para que cualquier miembro de las fuerzas de seguridad pueda disparar y matar en cualquier circunstancia. La doctrina “Chocobar” implica que si uniformado mata a una persona, se considerará indefectiblemente un “enfrentamiento”, con presunción de legalidad de su accionar. Es decir, habilita la vigencia de la pena de muerte sumarísima y extrajudicial, por vía del arma reglamentaria.

A esto se sumó un incremento masivo de la militarización de los barrios populares, con detenciones arbitrarias y razias sistemáticas en las calles y medios de transporte, y el intento de asesinato de una dirigente social mediante la utilización de sicarios como lo demuestra el caso de Julia Rosales, dirigente de la CCC quien fue herida de tres balazos.

El ciclo represivo de 2017 finalizó con dos focos de conflictos. Por un lado en la provincia de Jujuy los trabajadores del ingenio La Esperanza³⁴ fueron reprimidos mientras realizaban un corte de ruta en defensa de sus fuentes de trabajo, dejando un saldo de una docena de heridos y detenidos, entre ellos dos dirigentes sindicales. Estos hechos se replicaron semanas más tarde en el Ingenio San Martín del Tabacal de la provincia de Salta, donde a la represión y detención se le sumó el allanamiento de domicilio de manifestantes. Por otra parte, en la provincia de Santa Cruz, los trabajadores agrupados en la Mesa de Unidad Sindical padecieron hechos similares durante una movilización en reclamo del pago de sueldos atrasados y en rechazo del Presupuesto 2018 y el Pacto Fiscal que firmó la gobernadora.

Durante el 2018 se combinan los elementos represivos de los dos años anteriores como también las dimensiones que adquiere la protesta social. En primera mitad del año la protesta social estuvo descentralizada y política represiva se dirigió contra esos focos mientras que en el segundo semestre se dirigió contra la masividad.

Desde el discurso y la acción el Gobierno mantuvo la figura del enemigo interno como forma de disciplinar e inmovilizar a las organizaciones del campo popular. Así como en el 2017 esta figura estuvo asociada al “manifestante”, con especial énfasis en los pueblos originarios a quienes se les adjudicaron tareas terroristas, en 2018 esta figura se traslada hacia los inmigrantes. Esta política se explicitó con mayor claridad hacia la segunda mitad del año, momento en el que se registran detenciones en las movilizaciones masivas contra el Presupuesto 2019 y en las jornadas contra el G20. Si bien la Justicia demostró en todos los casos que no había comprobación de esas acusaciones, fueron útiles para instalar un discurso xenófobo y represivo para luego replicarlo masivamente.

³² Diario Perfil, 12 de diciembre de 2017.

³³ Policía que fusiló por la espalda a Juan Pablo Kukoc.

³⁴ En el mes de febrero de 2017 ya se había registrado la primera acción persecutoria contra el gremio mediante la apertura de causas penales contra los dirigentes Sergio Juárez y Néstor Bautista del Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio La Esperanza.

En el mes de abril se registraron hechos de violencia por parte de la Policía Federal y la Policía de la Ciudad que reprimieron acciones de protesta en el INTI y militarizaron el organismo como respuesta al conflicto por el despido de cientos de trabajadorxs. En la provincia de Chubut la policía provincial actuó en el mismo sentido arrojando gases y balas de goma contra trabajadorxs de ATE que se manifestaban contra el pago escalonado en la Casa de Gobierno de Rawson. En Jujuy lxs trabajadorxs ocupadxs y desocupadxs de las organizaciones ATE, CCC, CTA, CTEP, Movimiento Evita y el Sindicato de la Salud fueron reprimidxs cuando realizaban una movilización contra la situación de crisis que atraviesa la provincia. Tras estos hechos el Gobierno promovió la detención de 40 dirigentes. En la Capital Federal lxs trabajadorxs del Hospital Posadas y del YCRT también fueron víctimas de la represión policial cuando se manifestaban en la avenida 9 de julio.

Durante el mes de mayo las fuerzas de seguridad reprimieron a trabajadorxs de Metrovías y detuvieron a 16 activistas entre quienes se encontraba el Secretario General de la AGTSyP.

En junio miembros de la organización La Garganta Poderosa fueron víctimas de la Prefectura quien reprimió a vecinos en la villa 21-24, irrumpió sin orden de allanamiento en una vivienda donde una joven denunció haber sido abusada, y se llevó detenidos a un fotógrafo de la organización y a otros dos vecinos.

En agosto se produjeron nuevas movilizaciones que culminaron con la detención de manifestantes. En el marco de la protesta en torno al aniversario del asesinato de Santiago Maldonado, las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a cuatro personas cuando finalizaba la jornada de lucha. Hechos similares ocurrieron tras el rechazo del Senado a la legalización del aborto y luego de una masiva movilización docente.

A nivel provincial, durante este mes las fuerzas de seguridad reprimieron a un grupo de vecinxs que reclamaban alimentos frente a un supermercado en la localidad de Sáenz Peña en la provincia de Chaco. El accionar policial produjo el asesinato de un niño (Ismael Ramírez) y la detención de ocho personas a quienes intentaron responsabilizar por su muerte. En la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, tras la muerte de la vicedirectora Sandra Calamano y el auxiliar Rubén Rodríguez luego de la explosión de una garrafa en el establecimiento educativo, distintas organizaciones gremiales denunciaron una serie de amenazas contra la comunidad que realizaba ollas populares, incluyendo el secuestro y tortura de una docente. Días más tarde en la Ciudad de Buenos Aires ocho trabajadorxs senegaleses fueron detenidxs en el barrio de Constitución. Frente a este hecho, la CTEP realizó una movilización a la comisaría donde fueron reprimidos y tres dirigentes sociales (Juan Garbois, Rafael Klejzer y Jaquelina Flores) resultaron detenidos.

En el mes de octubre se vivieron nuevos hechos de violencia. El Movimiento Campesino de Santiago del Estero denunció la muerte de Héctor Reyes Corvalán producto de un violento desalojo por parte de la policía. En la provincia de Chubut también se registraron hechos represivos y detenciones tras la movilización en el marco del 33° Encuentro de Mujeres.

Finalmente uno de los hechos de mayor trascendencia ocurrió durante la masiva movilización en el Congreso de la Nación contra el presupuesto 2019. En este caso la represión policial llegó hasta el barrio de Constitución y dejó un saldo de 26 detenciones, gran parte de las cuales ocurrió al momento de la desconcentración. Las víctimas fueron en su mayoría militantes de organizaciones sociales y gremiales. También se detuvo a transeúntes entre quienes se encontraban personas inmigrantes. A raíz de estos hechos la movilización se dirigió hacia la comisaría donde la policía volvió a reprimir a quienes reclamaban la liberación de lxs detenidxs. El Gobierno, adjudicó la responsabilidad a lxs manifestantes y la detención de extranjeros fue utilizada para reforzar una campaña anti inmigrantes.

En efecto, tras las detenciones, el Presidente Mauricio Macri³⁵, la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich³⁶ y el Ministro del Interior Rogelio Frigerio avalaron el accionar de las fuerzas de seguridad cuestionando el rol de los migrantes en las movilizaciones y vinculando a los mismos con acciones terroristas. Durante la realización de la cumbre del G20 el Presidente y la Ministra de Seguridad³⁷ volvieron en su discurso contra la movilización social y contra los migrantes pero esta vez allanando y deteniendo a miembros de la comunidad musulmana³⁸.

Los orígenes de estas prácticas pueden buscarse en el decreto de necesidad y urgencia 70/2017 que restringe arbitraria e injustificadamente los derechos de las personas migrantes. De esta forma, a la práctica extendida de detenciones durante o post movilizaciones con el objetivo de disciplinar al conjunto de las organizaciones se le sumó esta campaña que intentó volver a poner el foco del debate público en cuestiones vinculadas a la seguridad y al control de las fronteras.

En noviembre las fuerzas de seguridad asesinaron a dos militantes sociales. Se trata de Rodolfo Orellana, miembro de OLP-CTEP, quien fue herido de bala en el marco de la represión de una movilización en reclamo de viviendas en la provincia de Buenos Aires y Marcos Soria, miembro de CTEP, quien fue asesinado al recibir dos disparos por la espalda a manos de la Policía de Córdoba. Otro hecho de violencia se vivió en la Capital Federal contra feriantes de la CTEP en el barrio de Once, donde la policía detuvo al menos a 10 participantes. También las fuerzas de seguridad reprimieron y detuvieron a manifestantes en la provincia de Río Negro en el marco de una protesta en la que la comunidad mapuche y la familia de Rafael Nahuel exigían Justicia para el caso del joven asesinado en 2018.

Al finalizar el año la represión volvió contra lxs trabajadorxs. Estos episodios se registraron contra periodistas de SIPREBA, Interpack, Cresta Roja, vendedorxs ambulantes senegaleses y docentes y estudiantes de la UNR. También hubo detenciones en la provincia de Neuquén contra referentes del movimiento de mujeres, miembros de la asamblea de Villa Urquiza y militantes del FOL en la provincia de Córdoba.

³⁵ TN, 1 de noviembre de 2018.

³⁶ Diario Clarín 27, de octubre de 2018, Página 12 02 de noviembre de 2018. Diario Página 12,2 de noviembre de 2018.

³⁷ Télam, 15 de noviembre de 2018. Infobae, 15 de noviembre de 2018.

³⁸ Diario Perfil, 16 de noviembre de 2018.

Durante el primer semestre de 2019 se registraron al menos 24 hechos de represión, 17 casos de detenciones que implicaron a 89 personas y 5 de apertura de causas judiciales.

En el mes de enero hubo hechos de detención en la provincia de Salta contra una periodista que cubría un operativo policial y en Mendoza donde fueron víctimas 3 manifestantes en el marco de un corte de ruta. Otro caso relevado es la apertura de causas contra el Secretario General de Villa María en la provincia de Córdoba.

En febrero el epicentro de la represión fue la Capital Federal en el marco de demandas laborales de los trabajadorxs de Madygraf, Feriantes de San Telmo, UTT y trabajadorxs de Coca Cola. Otro episodio se registró en la embajada de EEUU en el marco de una movilización de distintas organizaciones sociales, sindicales y partidarias mientras que en la ciudad de Salta lxs docentxs fueron reprimidos y hubo al menos 3 detenidos al momento de realizar una manifestación en defensa de su salario. Por último, en Rio Negro hubo apertura de causas contra 50 personas por la ocupación de tierras.

Durante marzo, nuevamente la Capital Federal centralizó la represión. Los feriantes de San Telmo volvieron a ser víctimas, y la infantería tiró gases contra una movilización de ATE junto a organizaciones sociales que reclamaban la apertura de paritarias mientras que las causas judiciales se dirigieron contra 43 padres de chicos que realizaron tomas de colegios en 2018.

En abril se registraron hechos de represión en la provincia de Salta contra Municipales de Rosario Lerma y a motoquerxs nucleados en ASIMM donde hubo al menos 18 detenedxs. También hubo represiones y detenciones en Capital Federal y Buenos Aires en manifestaciones de la FNAT, la CTA y el FOL, el paro del 30 de abril, contra trabajadorxs de Cravieri, trabajadorxs de la Línea Este, familias de Junín, vendedorxs ambulantes senegaleses, y choferxs del grupo Autobuses de Zona Sur. Otro episodio represivo se registró contra la agrupación Villa sin Veneno en la provincia de Santa Fe.

En el mes de mayo la represión se dirigió contra un piquete en el marco de la Huelga General de 29 de mayo en el partido de Avellaneda también se reprimió a una marcha de la CCC en Corrientes, a vecinos de la localidad de San Miguel del Monte, y la comunidad Wichi en Salta. En materia de detenciones, se registraron casos en Neuquén en una manifestación de la CTEP y apertura de causas contra 3 estudiantes del Normal 5º en Capital Federal y 47 ocupantes de tierras en Rio Negro.

Por último, en junio hubo cinco hechos de represión: en Buenos Aires se trató de una movilización de la CTEP donde también hubo al menos 2 detenciones, en el barrio las Tunas y en el partido de Berazategui. En Capital Federal se dirigió contra un “panazo y verdurazo” donde se detuvo a 2 manifestantes y en Corrientes las víctimas fueron trabajadorxs de la empresa ERSA.

4. Conclusiones

La represión y criminalización de la protesta social fue una constante durante los cuatro años del gobierno de Cambiemos. Más aún, fue una herramienta cuya utilización respondió a una decisión consiente y avalada desde los más altos funcionarios del Estado, tendiente a limitar la capacidad de resistencia de los sectores populares frente a las políticas de ajuste.

Las consecuencias sociales y económicas de estos cuatro años de gestión se plasmaron en aumentos en la pobreza y la indigencia, el desempleo, la precarización laboral y en una fuerte caída en términos reales de los ingresos de los trabajadores y trabajadoras. Sin embargo, ni la intensidad de la represión estatal ni el hecho de que esta fuera avalada desde los niveles más altos de la función pública fueron suficientes para inmovilizar al conjunto de la sociedad. Por el contrario, como hemos descrito en este documento la represión, las detenciones y la apertura de causas no disuadieron a los trabajadores y trabajadoras de seguir llevando adelante acciones de resistencia.

El proceso de construcción en el plano simbólico de un “enemigo interno” fue una decisión política tendiente a buscar a otro difuso la razón de los fracasos económicos del Gobierno Nacional. Ese “otro” se desplazó del manifestante al extranjero, llegando al punto de modificar regresivamente la legislación migratoria, intentando instalar una supuesta relación entre migración y delito.

La reivindicación de la resolución violenta de las tensiones provocadas por el conflicto social constituye una de las herencias que deja la gestión de Cambiemos. Ella trasciende los resultados electorales, por cuanto se trata de un discurso que, impulsado desde el Estado y replicado incesantemente por numerosos medios masivos de comunicación, intentan legitimar un consenso social que no hace más que incrementar los niveles de violencia existentes en la sociedad.

Este desafío es clave de cara el futuro inmediato. Por un lado, vuelve a ser necesario resaltar el papel que cumplen las organizaciones sociales y los defensores de derechos humanos no solo en la construcción de una sociedad más justa, sino también en el procesamiento institucional y democrático de la conflictividad social. En tal sentido, vale recuperar la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998. Por el otro, resulta imprescindible iniciar procesos que tiendan a revertir la securitización de la respuesta estatal al conflicto social, desandando cuatro años de políticas donde la reivindicación del accionar violento de las fuerzas de seguridad estuvo en el centro de la acción estatal.